



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L. PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO ETB GRAN CANARIA PRO

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

### REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, don Antonio José Muñecas Rodrigo.

Y, de otra, **doña Laura Cambil Ledesma**, mayor de edad, provista de D.N.I. 74658978N, en nombre y representación de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L., con CIF B76367929, y domicilio en la calle El Horno de Cal, número 6, planta 1, puerta C, de este término municipal.

### INTERVIENEN

**Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria.

**Don Antonio José Muñecas Rodrigo**, secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

**Doña Laura Cambil Ledesma**, en calidad de administradora única de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., según consta en la escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 19 de febrero de 2020, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don Francisco Barrios Fernández, bajo el número 339 de su protocolo.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

### EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de

| Código Seguro De Verificación | 4UZns+6Ao5kHtiEC2zuDyA==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR                                                                                                | Firmado | 26/10/2023 12:59:27 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 26/10/2023 12:35:57 |
|                               | Laura Cambil Ledesma                                                                                                                                                                  | Firmado | 25/10/2023 13:35:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 1/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17, de fecha 9 de febrero de 2022) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de promocionar y difundir la práctica de ejercicio físico y deportivo a través de actividades, jornadas y/o eventos de interés general, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo: competiciones, eventos/espectáculos deportivos, jornadas formativas, etc., materializándose de este modo el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen eventos y actividades deportivas.

IV. Que la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L. organiza y desarrolla el evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO, que se celebra desde el día 21 al día 24 de septiembre de 2023 en la Playa de Las Canteras, en Las Palmas de Gran Canaria.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L., por un importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.111, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO.

VI. La entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L. acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución 569-2023, de fecha 25 de octubre, la concesión de una subvención a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L., por la organización del evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO.

## ESTIPULACIONES

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

| Código Seguro De Verificación | 4UZns+6Ao5kHtiEC2zuDyA==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR                                                                                                | Firmado | 26/10/2023 12:59:27 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 26/10/2023 12:35:57 |
|                               | Laura Cambil Ledesma                                                                                                                                                                  | Firmado | 25/10/2023 13:35:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 2/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





## PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L. por la organización del evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO, que se celebra desde el día 21 al 24 de septiembre de 2023, en la playa de Las Canteras, en Las Palmas de Gran Canaria.

El ETB GRAN CANARIA PRO pertenece al *European Tour of Bodyboard*, el circuito de competiciones más importante de Europa y el tour más consolidado del *bodyboard* a nivel mundial. En su primera edición, en 2022, hacía historia al ser la primera prueba europea de *bodyboard* que se celebraba en Las Palmas de Gran Canaria, dotando a la Ciudad de un evento deportivo internacional al más alto nivel.

El pasado año lograba batir récords de inscritos de entre las pruebas celebradas en Europa, con 142 competidores llegados de varios países. En su segunda edición, la organización pretende hacer crecer y consolidar esta prueba, aumentar las cifras de participación y hacer del ETB GRAN CANARIA PRO un referente mundial del *bodyboard*.

La presencia de algunas de las figuras internacionales más relevantes del *bodyboard* en las Islas supone una proyección turística impagable al tratarse de deportistas con miles de seguidores en redes sociales. Celebrar este evento en Las Palmas de Gran Canaria supone además que los deportistas canarios sigan prosperando en su carrera pudiendo competir en su propio Archipiélago.

Para Canarias es especialmente significativo contar con un evento de *bodyboard* de esta importancia, ya que se trata de una modalidad deportiva de gran arraigo en las Islas y en la que cantera canaria ha cosechado numerosos títulos nacionales e internacionales. El ETB GRAN CANARIA PRO incluye además la categoría Junior como firme apuesta por el deporte base en general y la cantera canaria en particular.

La entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L. manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO.

## SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 15,57% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

| Código Seguro De Verificación | 4UZns+6Ao5kHtiEC2zuDyA==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR                                                                                                | Firmado | 26/10/2023 12:59:27 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 26/10/2023 12:35:57 |
|                               | Laura Cambil Ledesma                                                                                                                                                                  | Firmado | 25/10/2023 13:35:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 3/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

### TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.111 del ejercicio 2023.

### CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.

| Código Seguro De Verificación | 4UZns+6Ao5kHtiEC2zuDyA==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR                                                                                                | Firmado | 26/10/2023 12:59:27 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 26/10/2023 12:35:57 |
|                               | Laura Cambil Ledesma                                                                                                                                                                  | Firmado | 25/10/2023 13:35:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 4/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

| Orden | Nº Factura | Fecha Emisión | Entidad | NIF/CIF Proveedor | Concepto | Total Factura sin IGIC | Total Factura con IGIC | Fecha Pago | Forma Pago |
|-------|------------|---------------|---------|-------------------|----------|------------------------|------------------------|------------|------------|
| 1.... |            |               |         |                   |          |                        |                        |            |            |

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 8 de noviembre de 2023.

#### QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

#### SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

#### SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- Organizar y desarrollar el evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO.
- La promoción del bodyboard en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.

La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el evento ETB GRAN CANARIA PRO, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o

| Código Seguro De Verificación | 4UZns+6Ao5kHtiEC2zuDyA==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR                                                                                                | Firmado | 26/10/2023 12:59:27 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 26/10/2023 12:35:57 |
|                               | Laura Cambil Ledesma                                                                                                                                                                  | Firmado | 25/10/2023 13:35:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 5/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





- en quien este delegue.
- Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.
- d. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

#### **OCTAVA. Duración del convenio**

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. por la organización del evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO.

#### **NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin**

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

#### **DÉCIMA. Rescisión del convenio**

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

#### **UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención**

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

#### **DUODÉCIMA. Régimen jurídico**

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **DECIMOTERCERA. Jurisdicción**

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa,

| Código Seguro De Verificación | 4UZns+6Ao5kHtiEC2zuDyA==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR                                                                                                | Firmado | 26/10/2023 12:59:27 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 26/10/2023 12:35:57 |
|                               | Laura Cambil Ledesma                                                                                                                                                                  | Firmado | 25/10/2023 13:35:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 6/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo estipulado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN  
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
LA PRESIDENTA**

**Carla Campoamor Abad**

**MEDIAPRESS GLOBAL  
COMUNICACIÓN  
INTEGRAL S. L.  
LA REPRESENTANTE**

**Laura Cambil Ledesma**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**EL SECRETARIO**

**Antonio José Muñecas Rodrigo**

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

| Código Seguro De Verificación | 4UZns+6Ao5kHtiEC2zuDyA==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR                                                                                                | Firmado | 26/10/2023 12:59:27 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 26/10/2023 12:35:57 |
|                               | Laura Cambil Ledesma                                                                                                                                                                  | Firmado | 25/10/2023 13:35:51 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 7/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |

